

REGLAMENTO DEL XXV CERTAMEN HIPICO QUEHUE 2023 **QUEHUE - CANAS - CUSCO - PERU**

I. PRESENTACION.

La Municipalidad Distrital de Quehue a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y sub comisión organizadora y la afición hípica quehueña , invitan a su representado stud y afición aledaña al *Gran Evento Hípico Inter Regional Quehue 2023*.

II. FINALIDAD.

Hermanar a los Distritos, Provincias y Regiones del Sur peruano que tienen como afición y tradición las carreras de caballos, siendo una actividad que identifica al Distrito de Quehue como una costumbre y cultura viva.

III. OBJETIVO GENERAL.

El presente reglamento rige la actividad hípica de carrera de caballos en su XXV versión en el Distrito de Quehue y obliga a toda persona aficionado hípico, mantener un comportamiento decente durante las competencias.

IV. OBJETIVO ESPECÍFICO.

- a. Preservar la tradición y costumbre que caracteriza al distrito de Quehue
- b. Dar a conocer en su máxima expresión nuestra cultura de afición a la hípica para promover el turismo nacional y extranjero.
- c. Brindar un espectáculo gratuito de calidad para el sano esparcimiento del público asistente.
- d. Generar movimiento económico en el Distrito de Quehue para propios y visitantes durante los días del evento en forma directa e indirecta.

V. DE LA ORGANIZACIÓN.

- Art. 1. El presente certamen hípico está organizado por la Municipalidad Distrital de Quehue (Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local) y sub comisión .
- Art. 2. El desarrollo y control del evento hípico, estará a cargo de un *Equipo Técnico* con reconocida trayectoria en coordinación con la Comisión Organizadora.
- Art. 3. El orden y seguridad en la Pista Hípica, estará a cargo del personal Policial de la Comisaría PNP Quehue el cuerpo de Seguridad Ciudadana del Distrito y personal del Puesto de Salud para la atención de primeros auxilios , la sub comisión y la municipalidad no se responsabilizara por los accidentes ocurridos en dicho evento .

VI. DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES.

- Art. 4. Podrán participar en el evento, delegaciones Distritales, Provinciales y Regionales sin restricción alguna.
- Art. 5. Un Stud podrá participar con uno o más caballos en las diferentes distancias y categorías, se sugiere participar con un caballo por distancia.
- Art. 6. Cada Stud estará representado por un delegado el cual será acreditado en el momento de la inscripción y será el único con voz y voto durante el evento, en estado ecuaníme.
- Art. 7. La categorización, distancias a correr y costo de inscripción por caballo, se detallan en el siguiente cuadro.

CATEGORIA	DISTANCIA	INSCRIPCION
CATEGORIA: A (INTERNO) caballos netamente quehueños que hayan estado como mínimo tres meses en el distrito y sean alto andinos criollos.	400 METROS	S/. 20.00
CATEGORIA: A (INTER-REGIONAL)		
Caballos alto andinos o lugareños con mínima características fenotípicas de mejoramiento.	400 METROS	S/. 30.00
	500 METROS	S/. 30.00
CATEGORIA: B (INTER-REGIONAL)		
Caballos en proceso de mejoramiento genético nacidos en las provincias altas y caballos con cualidades fenotípicas sean similares provenientes de otras regiones, cuyas características fenotípicas sean de la categoría.	400 METROS	S/. 30.00
	500 METROS	S/. 30.00
	600 METROS	S/. 30.00
	1000 METROS	S/. 40.00
CATEGORIA: C (INTER-REGIONAL)		
Caballos con alto mejoramiento genético de tamaño grande (cuartos de milla , pura sangres y caballos importados.)	800 METROS	S/. 50.00

- Art. 8. El día sábado 23 de setiembre del 2023 de 10: 00 a. m hasta 11: 00 a. m., se recibirán las inscripciones en el Comisariato ubicado a un costado de la Pista Hípico de Quehue, previa filiación de caballos en su respectiva categoría A, B, C ; para dar inicio de las competencias a horas 11: 30 a.m.
El día domingo 24 de Setiembre del 2023, a horas 08: 00 a. m., continuación de las carreras semifinales y finales de las categorías interno y A, B, C.
- Art. 9. La Sub Comisión proporcionará a cada Stud una *Ficha de Inscripción* con las especificaciones de nombre de Stud, distancia a correr, nombre del caballo, color de pelaje, (*marcas, albos, manchas de la cara y otras características del caballo*), procedencia, nombre del jockey, nombre del delegado, etc.
- Art. 10. El delegado de Stud debe presentar su ficha de inscripción llenado con letra legible, con la firma del Comisario del evento, previa cancelación de pago por derecho de inscripción, para luego entrar al sorteo.
- Art. 11. Durante el desarrollo del evento, un caballo *no podrá ser inscrito en dos distancias ni en dos Studes.*

VII DETERMINACION DE LADOS Y SORTEO.

- Art. 12. La Comisión una vez recibido las inscripciones, realizará el sorteo de Stud para establecer el orden de las diferentes carreras de la etapa eliminatoria por cada categoría.
- Art. 13. Para la competencia y lados (*carriles*) de cada carrera eliminatoria, se respetará el sorteo inicial, para semifinales y finales el orden anterior de carreras.
- Art. 14. En cada carrera competirán en la pista 03 caballos, carril N° 01 al lado izquierdo y el carril N° 03 al lado derecho.

LLEGADA

1	2	3
---	---	---

PARTIDA

VIII DE LAS COMPETENCIAS Y JOCKEY.

- Art. 15. El Jockey debe ser conocedor de este deporte, debiendo portar las prendas necesarias de seguridad (casco, buzo, chaleco), así como el caballo competidor debe portar el atavió necesario como galápago o montura de carrera y la rienda o bozal respectivo.
- Art. 16. El Jockey podrá portar un chicote con una dimensión no mayor de 60 cm. debiendo ser controlado por los Jueces, será utilizado de manera correcta y sin causar daño a sus competidores, caso contrario será descalificado en dicha carrera, de persistir en segunda oportunidad la Comisión con opinión de los Jueces determinará su expulsión del evento.
- Art. 17. La comisión organizadora, no será responsable de cualquier accidente físico del jinete, soltador o del mismo caballo, solo el dueño será responsable de ello.
- Art. 18. El caballo participante debe ingresar a la Pista y ser presentado ante el público y comisión con la debida anticipación, con su jinete cabalgado.

- Art. 19. Si los competidores no se presentan dentro de los 03 minutos luego del último llamado por los altavoces, se iniciará la competencia y sin lugar a reclamo con 02 caballos que se encuentren en pista.
- Art. 20. Está terminantemente prohibido acompañar más de una persona a un caballo de Stud a la zona de partida.
- Art. 21. El soltador y Jockey, deben permanecer y actuar durante el evento, solo en el Stud donde fue registrado su participación según ficha de inscripción; caso contrario serán sancionados y retirados del evento, (salvo con autorización del Comisariato por algún motivo justificable).

IX DEL COMISARIATO Y JUECES.-

- Art. 22. La Sub Comisión organizadora nominará al comisario del evento y sus integrantes (*Equipo Técnico*), que tendrá la función ejecutiva de hacer cumplir el presente reglamento y absolver percances que se presenten durante el desarrollo del evento.
- Art. 23. La decisión de los Jueces es inapelable, tanto en la partida como en la llegada, a lo que deben respetar la comisión así como el público y dueños de los caballos.
- Art. 24. El Juez de Partida hará prevalecer el número de carril designado a cada participante, así como *deberá ser imparcial en todo momento*, debiendo observar el alineamiento de los caballos en la línea de partida, ordenado la partida oficial por el juez *no hay reclamo* si alguno de los caballos se quedó sin partir.
- Art. 25. Los delegados acreditados son las únicas personas que podrán observar a los Jueces antes de la carrera y no durante o después de ella.
- Art. 26. El Juez de Llegada se colocará en la misma meta para establecer el orden de llegada de los caballos, pasado el último caballo se dirigirá a la comisión para dar cuenta del orden en que llegaron los caballos.
- Art. 27. El Comisario y el Juez de Llegada deberán observar las acciones de los jinetes en la pista hípica hasta que hayan cruzado la línea final, para aplicar la sanción ante la acción incorrecta del jinete.
- Art. 28. En la meta, en supuesto caso de llegada casi parejo, gana el caballo que puso primero la cabeza, no se consideran las patas delanteras del caballo.

X SANCIONES Y ANULACIONES DE CARRERAS.-

- Art. 29. Cada Stud o delegación deberá presentar su caballo oportunamente según el sorteo en la distancia correspondiente, pudiendo presentarse hasta el tercer llamado, pasado este tiempo queda anulada su participación, corriéndose con los caballos que se encuentren en la pista.
- Art. 30. Queda terminantemente prohibido suplantar caballos, se descartará la participación del caballo que no coincida el color y señas descritas en la ficha de inscripción.
- Art. 31. Caballo que se quede sin participar en la distancia inscrita, no podrá participar en otras carreras oficiales del evento.
- Art. 32. Se declara nula para todos sus efectos una carrera en los siguientes casos:
a) Cuando se hubiera disputado sin previa partida validado por el juez.
b) Cuando a juicio del comisariato la carrera se desarrolle en forma anómala.
- Art. 33. En caso de una mala partida, los caballos tendrán que ser retornados inmediatamente al punto de partida para proseguir con la carrera.
- Art. 34. No es válido el paso del caballo fuera de los carriles de la meta, de producirse ello, el jinete deberá retomar la pista.
- Art. 35. Cuando se inhabilita un jinete o queda imposibilitado por algún accidente, el Stud participante debe completar las carreras con el Jockey suplente registrado en la ficha de Inscripción, con conocimiento y autorización del comisariato.
- Art. 36. Caballo en competencia que pase por la meta sin jinete por caída del Jockey, será descalificado así hubiera ganado, (no es válido).
- Art. 37. El Delegado, soltador y jockey de los Stud deberán demostrar un comportamiento acorde a la caballerosidad de los grandes aficionados y cualquier agresión verbal o física al Comisariato, jueces o a otro Stud, será motivo de sanción no solo al delegado agresor sino también al Stud por un tiempo de 03 años (vetado de su participación en eventos similares a nivel inter regional).

XI GANADORES Y PREMIACION.-

- Art. 38. Los Jueces, terminada una carrera, deberán anunciar su fallo públicamente, dando cuenta al Comisariato para su conocimiento y registro.
- Art. 39. El caballo ganador deberá presentarse con su respectivo Jockey en la tribuna oficial, para que el público y la comisión organizadora lo identifiquen.
- Art. 40. La comisión llevará un estricto control de los caballos participantes, especialmente de los ganadores, para la premiación y evitar que sean suplantados.

- Art. 41. La comisión se responsabilizará de publicar los resultados del evento, en el que se indicarán los nombres de los caballos ganadores, propietario y del Stud al que representó.
- Art. 42. La Municipalidad Distrital de Quehue, premiará a los ganadores de la carrera final hasta el tercer lugar de cada distancia y en la categoría interno será hasta quinto lugar.

CARRERA DE CABALLOS QUEHUE							
CATEGORIAS	DISTANCIA	PREMIOS					TOTAL POR DISTANCIA
		1°	2°	3°	4°	5°	
INTERNO A(DISTRITO DE QUEHUE)	400 METROS	1000	800	500	400	300	3000
INTERREGIONAL CATEGORIA A	400 METROS	2000	1500	1000			4500
	500 METROS	2000	1500	1000			4500
INTERREGIONAL CATEGORIA B	400 METROS	2000	1500	1000			4500
	500 METROS	2000	1500	1000			4500
	600 METROS	2000	1500	1000			4500
	1000 METROS	2000	1500	1000			4500
INTERREGIONAL CATEGORIA C	800 METROS	2000	1500	1000			4500
						TOTAL	34500

XII CASOS ESPECIALES Y COMPLEMENTARAS.-

- Art. 43. Por tratarse de una manifestación cultural viva alto andina del sur del país, los delegados de Stud, vareadores o soltadores y acompañantes de delegaciones participantes en el evento, tendrán que vestir el atuendo tradicional de la localidad a la que representan que consta de (sombrero, chaleco, pantalón, chalina, etc.)
- Art. 44. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Comisariato y el Comité Organizador, de ser necesario en reunión de delegados.

Quehue, Setiembre del 2023.

